

Reflexiones en torno de la construcción de una ética para la educación a distancia.

Jorge Eduardo Padula Perkins

Miembro de la Red de Estudiosos de la Educación a Distancia en el ámbito Iberoamericano (REEDI) de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED).

RESUMEN:

¿Existe un criterio ético para la formulación de propuestas de educación a distancia?
¿Cuál es la verdadera relación moral entre la brecha tecnológica y el correcto proceder de las instituciones que utilizan los últimos adelantos en la materia? ¿Cuál es la percepción y cuál la realidad respecto de los costos que la modalidad genera para los estudiantes? ¿Es factible la construcción de un criterio deontológico para la labor tutorial?

Algunas ideas para pensar a la educación a distancia desde el comportamiento responsable de los docentes y pedagogos involucrados en su proceso.



PALABRAS CLAVE:

Educación a distancia – ética – deontología – nuevas tecnologías – docencia – pedagogía – brecha tecnológica – costos en la educación – tutoría – tutor – tutorial - educación no presencial – e-learning – enseñanza – aprendizaje – mercado – democratización de la educación -



Aunque sin mencionarla, en reiteradas ocasiones he abordado facetas de la educación a distancia íntimamente vinculadas con la ética.

He sugerido en tal sentido los aspectos esenciales en los que debería predominar lo que entiendo como correcto proceder en el contexto de la relación no presencial de enseñanza-aprendizaje.

En orden a esas cuestiones, considero hoy oportuno proponer algunas líneas de pensamiento para el análisis deontológico de la educación a distancia.

Tal propuesta no apunta de modo alguno a la confección de un código de ética profesional del educador no presencial, ya que entiendo que la verdadera eticidad radica en el individuo que busca el buen proceder por convicción y no que lo adopta por imposición. En todo caso un código de ética no significa más que un acuerdo general y nunca agotado, de actitudes deseables y no deseables en un profesional.

Sencillamente me propongo plantear algunas líneas de pensamiento, ni exclusivas ni excluyentes, para la reflexión personal y colectiva sobre el tema. Algunas ideas para pensar a la educación a distancia desde el comportamiento responsable de los docentes y pedagogos involucrados en su proceso.



Modalidad de muy antigua data, la educación a distancia ha hecho una irrupción sin precedentes en la vida contemporánea a la luz del desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en particular de Internet.

En ese contexto, y en particular bajo la moderna forma de educación electrónica mundialmente conocida como “e-learning”, aparecen ofertas de la más diversa índole, no siempre respaldadas por la debida seriedad académica.

He aquí un punto en el que resulta necesario atender al trasfondo ético de la oferta formativa, ya que las posibilidades de construir cursos a distancia con ciertos avales de dudoso nivel académico y que resulten altamente rentables son muchas y muy reales.

En la mayoría de los casos se puede distinguir claramente entre las propuestas serias, de organizaciones públicas o privadas y aquellas que apuntan únicamente a la obtención de beneficios económicos sin atender a la calidad educativa.

Sería muy fácil citar ejemplos, pero con ello limitaríamos la cuestión al terreno de la denuncia, cuando lo que se pretende es plantearla en un nivel de reflexión moral respecto de la presencia o no de una ética profesional.

Si bien coincidimos con Aguilar Sahagún (2004) en que “lo ético no es propiamente cuestión de ‘gestión’” y por lo tanto “no se puede decidir que una institución o que la sociedad sea ética”, planteamos como primer punto de reflexión la necesidad de una conducta ética a la hora de la generación de proyectos de educación a distancia, que deben estar respaldados por la seriedad académica en el



diseño pedagógico, curricular y de materiales, de modo tal que la propuesta constituya una oferta realmente útil a los fines de la formación propuesta.

Esta cuestión que parece algo obvio para cualquier modalidad educativa, reclama particular atención en la formación no presencial debido a la facilidad con la que, a través de una plataforma web, pueden construirse espacios para su desarrollo.

Siguiendo a Aguilar Sahagún (2004) estimamos como viables “procedimientos, acciones o estrategias por medio de los cuales es posible hacer efectivos los valores, las actitudes, los principios, las normas, las virtudes, los procedimientos en el campo de la educación” a distancia – agregamos -, en donde una “gestión de la ética” resulta viable tanto en los procesos “constituidos por tramas de decisiones libres e intencionadas, en las que están en juego la relación entre fines y medios, conjuntos de valores y relaciones interpersonales”, como mediante procesos que “se orientan por un conjunto de principios y criterios morales”.

Transparencia de los costos.

Otro aspecto en el que la ética reclama un espacio es el de la transparencia respecto de los costos reales.



“Un buen ejemplo de la ‘ética en acción’ –sostiene Salah Zuleta (2000)- es la ética empresarial que permita fortalecer los efectos benéficos de decisiones empresariales éticamente responsables en campos complejos como la producción, la ecología, la equidad, el comercio y lo laboral”. En este sentido se observa con frecuencia un ocultamiento, intencional o no, de parte de las instituciones oferentes de cursos no presenciales, respecto del nivel de costos real que los mismos presuponen para el alumno.

Resulta que si bien las nuevas tecnologías de la información y la comunicación facilitan mecanismos de interacción en línea y reducen en gran medida algunos costos como los de transporte, alojamiento, correo postal, etc., también trasladan al usuario un considerable volumen de costos operativos que no siempre se perciben a simple vista. En este sentido, la claridad y la transparencia conllevan un sentido ético de la oferta educativa.

Veamos algunos de los costos que debe enfrentar el estudiante y que no siempre le son señalados con claridad.

La mayoría de las ofertas están montadas en sitios “web”. Ello obliga al estudiante a disponer de la tecnología adecuada tanto de “hardware” como de “software” y de conexión. De lo contrario, si está obligado a utilizar equipos de baja capacidad, con conexiones telefónicas particulares o mediante el uso de locutorios públicos, se reducen los beneficios e inclusive pueden acrecentarse las dificultades. En este sentido y lejos de ser tecnófobos, plantearémos más adelante también la cuestión de la brecha digital como problemática ética en el contexto de la capacitación a distancia,



Publicación en línea. Granada (España). Año II Número 4. Enero de 2005. ISSN: 1695-324X

Amén de abonar los aranceles institucionales, el alumno deberá asumir, en la mayoría de los casos y por cuestiones culturales de profunda raigambre, el costo de la bajada e impresión de los materiales puestos a su disposición en línea, dado que la reducción de gastos del oferente en materia de eliminación de libros e impresos y bibliotecas físicas, tiene su contrapartida en el incremento de costos para el alumno.

Porque los soportes virtuales requieren en todos los casos de equipos informáticos y de energía que los mantenga en funcionamiento y porque el estudiante está habituado a moverse con los papeles, a leer en medios de transporte, bares y confiterías y ni siquiera las “notebook” tienen la ductilidad del papel

Las instituciones educativas a distancia tienen el derecho y la libertad de elegir su “target” entre quienes tienen acceso a Internet, como así también a trasladar sobre sus “clientes” ciertos costos como el de la impresión, pero la sociedad en su conjunto reclama, desde la perspectiva ética, ofertas de educación a distancia inclusivas que contengan a quienes no tienen acceso a Internet o pueden acceder con limitaciones y a aquellos que buscan en el papel impreso el conocimiento al que acceder en los momentos y lugares que la vida diaria les permite.



¿Democratización de la educación o difusión limitada de los conocimientos?

Esto nos conduce directamente a la otra cuestión, vinculada a esta última pero más de fondo, cual es la opción por dar a la educación a distancia un carácter democratizador y diseminador del conocimiento, frente a la posibilidad de generar ofertas ajenas a la consideración de estos aspectos.

“La ética en la educación – afirma Salah Zuleta (2000) – tiene como marco de referencia el reconocimiento de la educación como un ‘servicio público’, es decir, orientado hacia la comunidad en su totalidad y sobre la base de la formación de personas para que fomenten, aprecien, respeten y propendan por lo ‘público’ como expresión de lo común y solidario”. Es en este sentido que nos planteamos lo democrático como la plena oferta de condiciones comunes de participación y accesibilidad a los sistemas de formación y, en ese marco, proponemos una concepción orientada en tal sentido para la educación a distancia.

Para Ander-Egg (1997), el vocablo “democratización” se vincula, en el ámbito educativo, al sentido de “poner ‘algo’ al alcance de toda la sociedad” y se utiliza la expresión en tres niveles convergentes pero distintos, a saber: la universalización de la enseñanza primaria y secundaria; la necesidad de posibilitar el libre acceso a las instituciones de formación superior sin exclusiones; y el modo de organizar el funcionamiento de las instituciones y del sistema de enseñanza-aprendizaje, garantizando y posibilitando la participación democrática de la comunidad educativa.



En consecuencia, la modalidad formativa no presencial constituye una herramienta útil para la democratización de la educación en tanto se hace accesible sin la exigencia del vínculo cara a cara, ni de la presencia física en tiempo y espacio comunes para el profesor y el estudiante, rompiendo con gran parte de las limitaciones que impiden a muchas personas el acceso a la capacitación formal.

Sin embargo, ese carácter intrínsecamente democratizador no puede superar por sí mismo otras problemáticas que condicionan el libre acceso a la capacitación e inclusive puede devenir en formatos segregadores de públicos, fuere por distancias tecnológicas, fuere por costos, que constituyen cotos de acceso limitado y por ende de dudoso carácter democrático.

En este sentido reiteramos que, de hecho, “si democratizar constituye expandir a mayores niveles poblacionales la posibilidad de acceso a la oferta educativa, la elección de los medios digitales, por cierto totalmente lícita, no se encuadra en tal clase de propuesta”, debido a los grandes sectores sociales aun al margen de esas tecnologías, razón por la cual una oferta educativa a distancia que se pretendiese democratizadora y abarcativa “no debería limitarse a la utilización de un tipo de tecnología (en este caso la más moderna), sino aplicar en forma simultánea tanto las de última generación como las más tradicionales” (Padula Perkins, 2003).



He aquí un dilema ético por excelencia que pone en la disyuntiva de generar propuestas de una u otra especie en consonancia con la ideología institucional y con el sentido de lo correcto planteado desde diferentes perspectivas de similar validez moral. ¿Es válido plantear una oferta educativa dentro de ciertas limitaciones aun a conciencia de que no resulta accesible para todos, pero, no obstante es una posibilidad nueva y cierta para algunos sectores? ¿es éticamente aceptable el desarrollo de propuestas dirigidas a un sector limitado de público en tanto tengan la debida seriedad académica y contribuyan con sus réditos económicos a sostener la institución educativa?. Estas y otras preguntas constituyen parte del problema a dilucidar.

La ética del tutor.

Finalmente, no porque se agoten aquí las cuestiones sino para acotar la reflexión a algunas de ellas que he estimado como de mayor relevancia, entraremos en el orden deontológico de la persona afectada a una de las columnas sobre las que se cimienta la educación no presencial cual es la tutoría.

En distintas ocasiones he insistido en señalar las diferencias entre el aprendizaje libre y la formación a distancia, cuyos pilares son el diseño pedagógico de los materiales y la orientación permanente de la acción tutorial.

García Aretio (2002) afirma que el vocablo “tutor” implica el concepto de quien ejerce “la protección, la tutela, defensa o salvaguardia” que en educación a distancia se materializa como la promoción del “desarrollo del estudio independiente”. Gutiérrez Pérez y Prieto Castilo (1999) por su parte, desprecian la palabra “tutor” por



entender que presupone una actitud paternalista y proponen en su reemplazo la expresión “asesor pedagógico”. Sea como fuere, está claro que la función del docente en este rol es la de acompañar al estudiante en su proceso de aprendizaje “para enriquecerlo desde su experiencia y desde sus conocimientos”.

Entendiendo a la educación y en particular a la modalidad a distancia como “una actividad práctica que modela a través de las conductas y consecuentes actitudes de los educadores relaciones de sentido traducibles a eticidad” (Huaquín Mora, 1998) es ineludible la reflexión sobre el obrar del tutor en situación. Dicho de otro modo, el desempeño del rol tutorial debería obligar moralmente al docente a un planteo ético respecto de la forma correcta de su desempeño, ya que “lo moralmente recto induce al docente a realizar lo intelectualmente válido o verdadero” (Huaquín Mora, 1998).

En este sentido, el carácter esencial de la tutoría o la asesoría pedagógica en la educación a distancia, la torna promotora ineludible e irremplazable del proceso autogestionario del alumno mediante la crítica constructiva orientadora, y la revela como motor de una espiral ascendente en la construcción del conocimiento personal y colectivo.

De allí que ese status no puede asumirse sin la responsabilidad deontológica de traducir en hechos puntuales el acompañamiento pedagógico que la define. En



otras palabras, la praxis cotidiana del tutor no puede eludir el compromiso ético de ejercer ese acompañamiento de la forma más adecuada a las necesidades del educando.

Esta reflexión se justifica en la práctica, en la que es común –y tampoco aquí entraremos en el terreno de la denuncia aunque abunden ejemplos- la excesiva tardanza en responder a las preguntas hechas por los alumnos o la respuesta elíptica que remite a la misma información original sin intento alguno por producir explicaciones complementarias o la convocatoria displicente a la tutoría presencial o la remisión a días y horarios estrictos de respuesta.

Ello deja al estudiante en situación de indefensión ante un sistema que, limitado en sus relaciones personales, tiene como eje a la acción tutorial cuyas fallas sacuden los cimientos mismos del proceso educativo en su totalidad.

La reflexión ética debería permitir la corrección de estas desviaciones desde la apropiación del sentido ético del “proceder bien” y a través del camino de la empatía como “capacidad de un individuo para ponerse en el lugar de otro, captar sus sentimientos, comprender sus reacciones y contemplar el mundo desde las perspectivas de otra persona” (Ander-Egg, 1997).

Así la ética, como práctica personal y colectiva, humana y profesional, reclama su lugar en el particular ámbito de la educación a distancia.



Bibliografía y fuentes:

- Aguilar Sahagún, Luis Armando (2004): ¿Existe una "gestión de la ética" en educación? [en línea]. Observatorio Ciudadano de la Educación, volumen IV, número 100, México, marzo de 2004 <http://www.observatorio.org/colaboraciones/aguilar/aguilar10.html> [Consulta: 22-11-04]
- Ander-Egg, Ezequiel (1997): Diccionario de pedagogía. Magisterio del Río de la Plata. Buenos Aires.
- García Aretio; Lorenzo (2002): La educación a distancia. De la teoría a la práctica. Ariel Educación. Barcelona.
- Gutiérrez Pérez, F. y Prieto Castillo, D. (1999): La mediación pedagógica. Apuntes para una educación a distancia alternativa. Ediciones CICCUS-La Crujía. Buenos Aires.
- Huaquín Mora, Víctor R. (1998): Ética y educación integral [en línea]. Twentieth World Congress of Philosophy. Boston, Massachusetts U.S.A. 10-15 August 1998. Philosophy of Education www.bu.edu/wcp/Papers/Educ/EducHuaq.htm [Consulta: 18-11-04]
- Padula Perkins, Jorge Eduardo (2003): Una introducción a la educación a distancia. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.



- Padula Perkins, Jorge Eduardo (2002): Tecnología, mercado y educación a distancia [en línea] Boletín Electrónico de Noticias sobre Educación a Distancia. 8 de noviembre de 2002 www.uned.es/bened [Consulta: 8-11-04]
 - Padula Perkins, Jorge Eduardo (2003): ¿De qué hablamos cuando hablamos de educación a distancia? [en línea] Quaderns Digitals. Mayo-junio 2003 www.quadernsdigitals.net (Boletín) [Consulta: 3-6-04].
 - Salah Zuleta, Guillermo (2000): La ética como eje de la formación universitaria [en línea] Ponencia en el Tercer Encuentro Universidad-Colegios-Empresa: Cómo Construir País a través de la Educación. Universidad del Rosario. Bogotá www.urosario.edu.co/lau/planeacion/encuentros/III/ [Consulta: 22-11-04]
-



Publicación en línea. Granada (España). Año II Número 4. Enero de 2005. ISSN: 1695-324X

Datos del autor:

* Licenciado en Periodismo y Analista en Medios de Comunicación Social, Universidad del Salvador.

Realizó cursos de Capacitación Docente, Instituto Universitario de la PFA; Bases Conceptuales y Modelos Organizativos en Educación a Distancia, y La producción de un proyecto de Educación a Distancia, Universidad Nacional de Mar del Plata; Internet aplicado a la búsqueda de información científica con fines de estudio e investigación, USAL; Pensamiento lateral (E. De Bono), Facultad de Psicopedagogía, USAL; Uso de los medios en el aula, CEDIPROE y taller Los diarios on-line en la escuela, Instituto Programas Santa Clara.

Participó en el I Congreso Internacional de Nuevas Tecnologías y Necesidades Educativas Especiales, Consejería de Educación y Universidades región de Murcia, España; las Jornadas de capacitación Reflexiones sobre los aportes de Internet y otros medios a la educación, IPSC y Fundación Noble; el Primer Congreso Virtual Integración sin Barreras en el Siglo XXI, Redespecialweb.org; el Congreso Internacional Virtual de Educación (CIVE 2001 y 2002), cibereduca.com.

Corresponsal para Argentina de la revista virtual [Ética@net](http://eticanet.com)

Consultor en comunicación pedagógica para la EAD y columnista especializado en temas de EAD en diversos sitios web.

Profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social de la USAL (2001) y en la Escuela Nacional de Bibliotecarios de la Biblioteca Nacional de Argentina (2002-2004)

Asesor en comunicación pedagógica en el Colegio de Enseñanza Media a Distancia del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (1998-2004).



Miembro activo de la Red de Estudiosos de la Educación a Distancia en el ámbito Iberoamericano (REEDI) de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED).

Autor del libro "Una introducción a la educación a distancia" editado (marzo de 2003) por el Fondo de Cultura Económica de Argentina.